ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE BOMBEROS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MALAMBO, MEDIANTE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS

Malambo, febrero de 2025

1 Introducción

Mediante el presente documento se deja constancia del análisis realizado en la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación de conformidad con la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “Deber de análisis de las Entidades Estatales”

Para llevar a cabo este análisis, se utilizó una metodología detallada y rigurosa que se alinea con los criterios orientadores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. En particular, se siguió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02), que proporciona directrices precisas para la identificación y evaluación de variables clave.

2 Identificación del sector al que pertenece la contratación

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- **Sector de servicios**
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

3 Aspectos generales del mercado

3.1 Identificación del sector al que pertenece la contratación

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

En el 2024, se inscribieron 16.476 entidades sin ánimo de lucro en Colombia y se renovaron 96.147, de acuerdo con los datos del registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecámaras. La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de

Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común son la figura jurídica más frecuente en los últimos 8 años.

Tabla 1. Inscripciones y cancelaciones vigencia 2024 de ESAL en Colombia

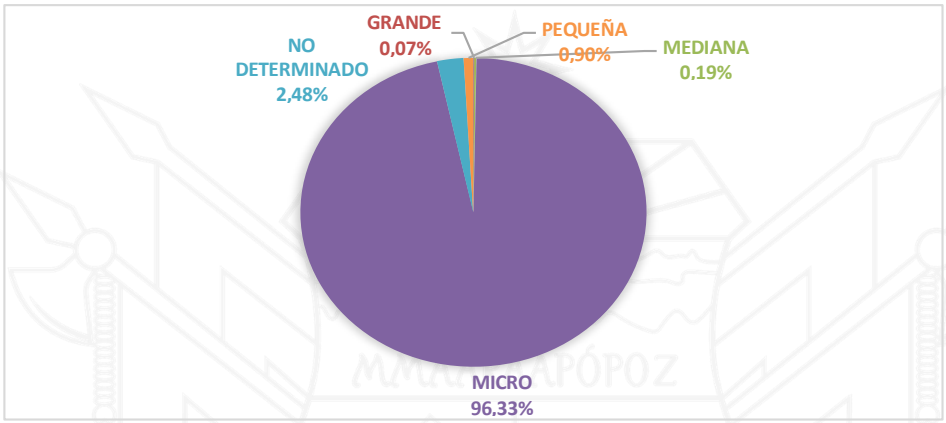
Tipo de ESAL	Inscripciones		Cancelaciones		Renovadas	
	Cantidad	% part	Cantidad	% part	Cantidad	% part
ASOCIACIONES CORPORACIONES FUNDACIONES E INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN (GREMIALES DE BENEFICENCIA; PROFESIONALES JUVENILES SOCIALES DEMOCRÁTICAS Y PARTICIPATIVAS CÍVICAS Y COMUNITARIAS DE EGRESADOS DE REHABILITACIÓN SOCIAL Y AYUDA A INDIGENTES Y CLUBES SOCIALES).	8815	53,5%	343	19,1%	23242	24,2 %
CORPORACIONES	1652	10,0%	128	7,1%	9660	10,0 %
FONDO DE EMPLEADOS	16	0,1%	19	1,1%	1045	1,1%
VEEDURIA	30	0,2%	2	0,1%	37	0,0%
ASOCIACIONES DE COPROPIETARIOS COARRENDATARIOS	2	0,0%	5	0,3%	257	0,3%
CORPORACIONES ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS.	32	0,2%	286	16,0%	17223	17,9 %
ASOCIACIONES MUTUALES	62	0,4%	14	0,8%	612	0,6%
ENTIDADES AMBIENTALISTAS	6	0,0%	3	0,2%	199	0,2%
ENTIDADES CIENTÍFICAS TECNOLÓGICAS CULTURALES E INVESTIGATIVAS		0,0%	3	0,2%	161	0,2%
ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA	38	0,2%	9	0,5%	371	0,4%
ASOCIACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	1	0,0%	1	0,1%	35	0,0%
ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA.	1	0,0%	2	0,1%	36	0,0%
EMPRESAS DE SERVICIOS EN LAS FORMAS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COOPERATIVAS.	1	0,0%		0,0%	6	0,0%
ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA	122	0,7%	104	5,8%	4600	4,8%
ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS NACIONALES Y NO NACIONALES	683	4,1%	46	2,6%	3611	3,8%
ORGANIZACIONES EXTRANJERAS NO GUBERNAMENTALES CON DOMICILIO EN EL EXTERIOR.	4	0,0%	2	0,1%	37	0,0%
INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO	1	0,0%		0,0%	19	0,0%
JUNTAS DE ACCION COMUNAL		0,0%		0,0%	4	0,0%
FUNDACIONES	2576	15,6%	277	15,5%	13866	14,4%
ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO O DE ECONOMÍA SOLIDARIA FORMADAS POR PADRES DE FAMILIA Y EDUCADORES.	31	0,2%	37	2,1%	2215	2,3%
LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES	2124	12,9%	408	22,8%	16452	17,1%
COOPERATIVAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES INSTITUCIONES AUXILIARES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y PRECOOPERATIVAS.	276	1,7%	96	5,4%	2310	2,4%
ENTIDADES CUYO OBJETO SEA EL DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EXCEPTO SI SE TRATA DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO INTEGRADAS POR FAMILIAS INTERESADAS EN LA AUTOCONSTRUCCIÓN DE SUS VIVIENDAS.	3	0,0%	7	0,4%	149	0,2%
Total ESAL	**16476**	**100%**	**1792**	**100%**	**96147**	**100%**

Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una entidad sin ánimo de lucro para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones

altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados son las asociaciones, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.
Según el Rues de la Confecamara, el 97,24% de las ESAL que se encuentran activas del país representan en el rango de micro y pequeñas empresas, 2,48%, no tiene determinado el tamaño, mientras que las grandes y medianas empresas representan el 0,28%.

- **Gráfico 1. Tamaño de ESAL activas**



Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras

Estas entidades intervienen en sectores en los que atienden necesidades sociales y ofrecen servicios ante una demanda creciente de diferentes servicios, situándose principalmente en otras actividades de servicios

Tabla 2. Cantidad de Inscripciones de ESAL por sector económico

									ano / Total
Sector Económico	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
S. Otras actividades de servicios	7.828	9.103	7.351	10.079	8.936	11.309	13.700	365	78.321
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	292	440	218	387	343	430	432	11	2.983
P. Educación	355	371	305	356	323	356	393	11	2.850
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	296	286	310	322	294	273	302	7	2.389
E. Distribución de agua, saneamiento ambiental	193	216	214	312	281	228	317	1	1.971
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	198	202	251	256	217	222	320	6	1.926
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	223	213	140	221	230	256	298	9	1.854
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	94	114	123	144	148	161	146	6	1.042
O. Administración pública, defensa y seguridad social	79	116	78	122	68	96	111	5	729
N. Actividades de servicios administrativos y de apo...	77	82	79	101	68	103	89	4	682
K. Actividades financieras y de seguros	70	72	62	68	84	95	69	2	605
C. Industrias manufactureras	60	54	51	68	61	74	82	2	521
H. Transporte y almacenamiento	41	47	54	52	40	48	49	3	389
Total	9.948	11.431	9.372	12.623	11.229	13.804	16.476	438	97.423

Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras

3.2 Perspectiva económica y comercial

3.3 Fuentes de ingresos del sector

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Colombia cuentan con diversas fuentes de ingresos que les permiten financiar sus actividades y proyectos en beneficio de la sociedad. Estas fuentes varían según el tipo de organización, su misión y su capacidad de gestión de recursos. A continuación, se describen las principales fuentes de ingresos y su importancia:

- **Donaciones y Contribuciones:** Las ESAL reciben donaciones de individuos, empresas y organizaciones nacionales e internacionales. Estas donaciones pueden ser en dinero, bienes o servicios y constituyen una parte fundamental de sus ingresos. En muchos casos, los donantes pueden beneficiarse de incentivos tributarios, lo que fomenta la participación del sector privado en el apoyo a estas entidades.
- **Recursos del Gobierno a través de Contratos y Colaboraciones:** El gobierno nacional y local asigna fondos a las ESAL mediante convenios, contratos y subvenciones para la ejecución de proyectos que alinean con políticas públicas o programas de desarrollo social. Estos recursos pueden provenir de entidades gubernamentales, cooperación internacional o fondos especiales destinados a iniciativas de impacto social.
- **Actividades Comerciales y Emprendimientos Sociales:** Aunque no tienen ánimo de lucro, muchas ESAL desarrollan actividades comerciales alineadas con su misión, como la venta de productos o servicios. Estos ingresos permiten sostener sus operaciones y aumentar su impacto sin depender exclusivamente de donaciones o fondos gubernamentales.
- **Proyectos y Consultorías:** Algunas ESAL ofrecen servicios de consultoría, investigación y desarrollo de proyectos en sus áreas de especialidad. Estas actividades generan ingresos adicionales que se reinvierten en sus programas sociales. La experticia de las ESAL en temas específicos las convierte en aliadas estratégicas de entidades públicas y privadas.
- **Eventos y Campañas de Recaudación de Fondos:** Las ESAL organizan eventos como galas benéficas, subastas, rifas y campañas de crowdfunding para obtener financiamiento. Estas estrategias no solo generan ingresos, sino que también incrementan la visibilidad de la organización y fortalecen su red de apoyo.
- **Aportes de los Miembros:** En el caso de asociaciones, cooperativas y fundaciones con membresía, los miembros contribuyen mediante cuotas de afiliación, aportes periódicos o participación en programas específicos. Estos ingresos garantizan la sostenibilidad de la organización y fomentan la participación activa de sus integrantes.
- **Fondos de Cooperación Internacional:** Muchas ESAL acceden a recursos provenientes de organismos internacionales, ONGs extranjeras y agencias de cooperación que financian proyectos de desarrollo sostenible, educación, salud, derechos humanos y medio ambiente, entre otros.
- **Inversiones y Rendimientos Financieros:** Algunas entidades gestionan sus recursos a través de inversiones responsables que generan rendimientos financieros, los cuales se utilizan para fortalecer sus programas y proyectos.

El acceso y diversificación de estas fuentes de ingresos permiten que las ESAL mantengan su estabilidad financiera y continúen generando impacto social en Colombia.

3.1. Cifras Relevantes

- Según la Cámara Colombiana de Entidades Sin Ánimo de Lucro (COLCES), aproximadamente el 60% de los ingresos de muchas Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Colombia proviene de donaciones y contratos con entidades públicas y privadas.
- Las actividades comerciales y consultorías representan cerca del 25% de los ingresos totales, lo que refleja la creciente tendencia de las ESAL a generar recursos propios para fortalecer su impacto.
- Los eventos de recaudación de fondos y las contribuciones de los miembros constituyen el 15% restante, desempeñando un papel clave en la movilización de recursos comunitarios.
- La diversificación de fuentes de financiación es fundamental para la sostenibilidad financiera de las ESAL, permitiéndoles cumplir sus objetivos sociales, garantizar su continuidad operativa y reducir la dependencia de una única fuente de ingresos.
- Estudios indican que las ESAL que implementan estrategias de financiación mixtas logran mayor estabilidad y capacidad de crecimiento a largo plazo, mejorando su impacto en la sociedad.

3.4 Empleo que generan

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) desempeñan un papel fundamental en la generación de empleo y el desarrollo social en Colombia. Estas organizaciones, que incluyen asociaciones, corporaciones, fundaciones y cooperativas, no solo trabajan por el bienestar comunitario, sino que también dinamizan la economía y promueven la inclusión laboral.

Las ESAL generan **miles de empleos directos e indirectos**, impactando especialmente a poblaciones vulnerables como mujeres, jóvenes, personas en situación de discapacidad y comunidades rurales. Además, fomentan el **voluntariado estructurado**, que aunque no es remunerado, representa una contribución significativa al desarrollo social y económico, brindando experiencia laboral y formación a sus participantes.

Según cifras de la **Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersol)**, en **2023**, las ESAL en Colombia generaron **más de 400.000 empleos** en todo el territorio nacional, evidenciando un **crecimiento sostenido** en comparación con años anteriores. Este dato reafirma el papel de las ESAL como un sector clave en la creación de **empleo digno y sostenible**, fortaleciendo el tejido social y económico del país.

3.5 Áreas de influencia

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) desempeñan un papel fundamental en múltiples áreas, incluyendo educación, salud, cultura, deporte, desarrollo comunitario y derechos humanos. Su labor va más allá de la generación de empleo, ya que también proporcionan servicios esenciales que, en muchas ocasiones, complementan o suplen las carencias del

sector público. Gracias a su capacidad de adaptación y enfoque social, las ESAL fortalecen el tejido comunitario, fomentan la participación ciudadana y contribuyen al desarrollo sostenible, consolidándose como actores clave en la economía y el bienestar social del país.

3.6 Impacto económico y social

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) tienen un impacto significativo en Colombia, tanto en el ámbito económico como en el social. Su labor en el desarrollo social contribuye a la reducción de la pobreza, la mejora de los servicios de salud y el fortalecimiento del tejido comunitario. Además, generan empleo, promueven el emprendimiento social y canalizan recursos nacionales e internacionales hacia proyectos de alto impacto. Su trabajo no solo complementa los esfuerzos del gobierno y el sector privado, sino que también impulsa soluciones innovadoras y sostenibles para los desafíos estructurales del país, fomentando una sociedad más equitativa e inclusiva.

3.6.1.1 Producto Interno Bruto

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf (17 de febrero 2025)

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar p provisional 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%

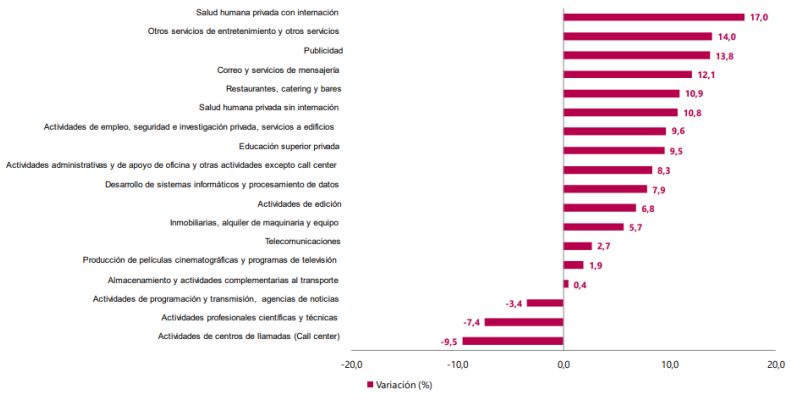
Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{Pr} / 2023^{P}	2024^{Pr}-IV / 2023^{P}-IV	2024^{Pr}-IV / 2024^{Pr}-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,1**	**0,03**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T Prpreliminar p provisional 1 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Encuesta Mensual de Servicio (E.M.S) Febrero 2025
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-feb2024.pdf

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Febrero 2024 p / febrero 2023



Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2024 / febrero 2023)

En febrero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Febrero 2024p / febrero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,0	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	12,3	0,0	-0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,9	10,4	0,1	0,4
J	División 58	Actividades de edición	6,8	7,4	-0,5	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	4,4	-2,0	-0,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,4	-3,2	0,1	-0,3
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7	6,3	-3,8	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	6,8	1,0	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,7	1,8	3,1	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,4	-7,2	-0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	13,8	13,5	0,1	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,6	9,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,3	9,4	-0,6	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	10,1	0,0	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,0	17,3	-0,4	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	9,3	1,6	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	11,8	-0,2	2,4

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total..

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2024 / febrero 2023)

En febrero de 2024, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Febrero 2024p / febrero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,1	-1,1	1,7	-0,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,8	-1,9	-1,5	-3,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,7	1,4	1,3	-1,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-8,9	-7,7	-1,1	-0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	0,6	0,1	-0,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,1	0,3	1,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,0	-1,7	-4,7	-0,6	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,5	1,7	-0,8	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,0	2,7	0,2	0,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-0,1	-4,8	-0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,2	3,7	-0,2	-0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,1	0,4	-2,2	0,2	-5,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-3,1	-5,2	-1,4	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,1	2,0	-1,5	-1,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,3	-0,7	-1,1	0,0	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,9	4,1	-0,5	-0,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	0,6	1,5	-0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,1	-1,0	0,8	0,3	- -

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2024 / febrero 2023)

En febrero de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Febrero 2024p / febrero 2023 .

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,2	5,9	3,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	7,0	1,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,6	5,9	4,8	- -
J	División 58	Actividades de edición	7,0	6,1	0,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,4	0,8	-0,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	4,6	2,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	12,0	13,6	-1,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,4	10,4	0,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,7	0,9	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,8	9,2	1,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	15,4	10,7	4,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,9	3,7	5,8	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,5	6,4	0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,2	8,0	5,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	4,2	4,6	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1	10,3	0,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,9	6,3	3,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	7,0	2,8	- -

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

4 Perspectiva técnica

El Municipio de Malambo, a través de la Secretaría de Gobierno, en garantía de la seguridad y protección de los habitantes ante situaciones de emergencia y desastres requiere contratar la prestación del servicio público esencial de bomberos. Esta contratación se justifica debido a la insuficiencia de personal de planta para cumplir de manera eficiente con las competencias y responsabilidades legales asignadas al municipio en materia de salud pública y aseguramiento.

El alcance, las condiciones técnicas y obligaciones específicas para la óptima prestación del servicio se encuentran detalladas en el proyecto de estudio previo.

5 Perspectiva Legal.

El artículo 355 Constitucional, contempla que, [...] El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Asimismo, se examina lo consagrado en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 Artículo 96, Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el citado artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Es así como, esta disposición constitucional fue reglamentada mediante el Decreto 092 de 2017, que en su artículo 5 reglamentó la celebración de convenios de asociación en los siguientes términos: “ARTÍCULO 5. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Teniendo en cuenta que, los aportes de la ESAL corresponden al 30% del valor total del proyecto, el presente convenio de asociación se celebra de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. En este contexto, efectuado el análisis respectivo, se ha determinado que en el presente caso se dan los supuestos señalados en las disposiciones vigentes para la celebración de un convenio de asociación entre el Municipio y la Entidad sin Ánimo de Lucro.

En el caso particular de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios la normativa permite que las entidades estatales celebren convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios para la prestación de servicios públicos esenciales, como la atención de incendios y rescates, por ende, asigna a los distritos y municipios la obligación de la prestación de este servicio público, ya sea a través de cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con cuerpos de bomberos voluntarios.

Además, el Concepto C-873 de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente reitera lo indicado en su concepto 4201913000006918 – radicado de salida 2201913000008606 – del 19 de noviembre de 2019 sobre la modalidad y reglas de contratación con los cuerpos de bomberos voluntarios, en el entendido que los distritos y municipios pueden celebrar contratos, así como suscribir convenios de asociación previstos en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, reglamentado por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.
Estas disposiciones legales y conceptuales respaldan la posibilidad de suscribir convenios de asociación con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Malambo, facilitando la colaboración entre la Administración Municipal y esta entidad para la prestación eficiente de servicios de emergencia y gestión del riesgo.

6 Perspectiva financiera.

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la modalidad de contratación directa no se hace necesario considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) es aplicable para otras modalidades de contratación, según lo establecido en la ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente

7 Reflexión sobre el sector Económico

De acuerdo con las directrices y ejemplos expuestos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, para la contratación directa no se hace imperativo que la Entidad Estatal lleve a cabo un estudio de la oferta y la demanda, lo que requiere realizar es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. **¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?**

El municipio de Malambo Atlántico requiere la suscripción de un Convenio de Asociación con el fin de fortalecer la capacidad operativa del servicio bomberil, mediante la

implementación de estrategias para la reducción del riesgo de incendios, la ejecución de maniobras especializadas en operaciones de rescate y la atención de emergencias con sustancias peligrosas, asegurando una respuesta eficaz y oportuna en el marco de la normativa aplicable

2. **¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?**

Teniendo en cuenta que es viable contratar una ESAL, se resaltan requisitos de exigibilidad mínimos para la prestación del servicio, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar y que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

A efectos de verificar la idoneidad, se determina que los factores mínimos que debe cumplir el aspirante, teniendo en cuenta el objeto a contratar son los siguientes:

OBJETO SOCIAL: Se requiere contar con una entidad privada sin ánimo de lucro que cuente con Personería jurídica expedida por la Gobernación del Atlántico con objeto de atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones y calamidades conexas, investigar las causas de las emergencias que atiendan y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes. Desarrollar campañas públicas y programas de prevención de incendios y otras calamidades conexas. Colaborar con las autoridades en el control de las medidas obligatorias de seguridad contra incendios y desarrollar su supervisión y control en los demás casos en que se figure delegación.

EXPERIENCIA
La entidad sin ánimo de lucro interesada debe acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente convenio. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar mínimo dos (02) contratos o convenios terminados.

La entidad sin ánimo de lucro deberá presentar listado del recurso humano, vehicular y elementos de su propiedad a disposición para la ejecución del convenio.

Y demás exigencias establecidas en el pliego de estudios previos del proceso en el ítem de: “VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DEMÁS REQUISITOS LEGALES”

3. **¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿la necesidad de la entidad fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?**

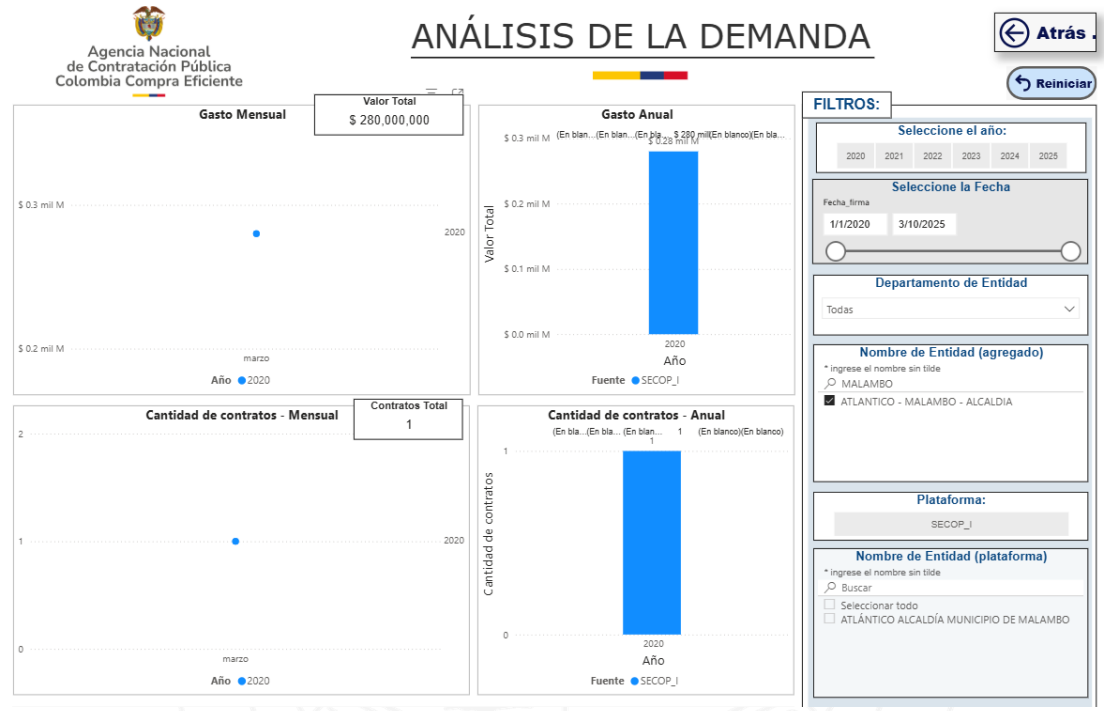
De acuerdo a la revisión efectuada de las contrataciones realizadas en períodos anteriores, se pudo constatar que la entidad ha suscrito convenios de asociación para la prestación de servicios de bomberos para cumplir con sus funciones esenciales de la administración. (ver gráfico1)

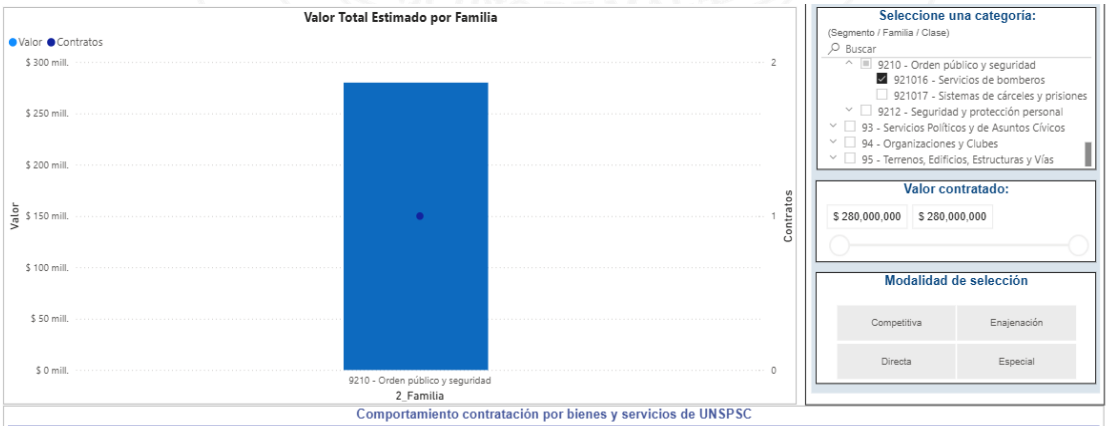
Criterios de búsqueda:

- Clasificación de Bienes y Servicios: 921016 Servicio de bomberos
- Vigencia: 2020 a 2024

Gráfico 1. comportamiento de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC

Fuente: Análisis de la demanda Colombia compra eficiente:
https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
9210 - Orden público y seguridad	
921016 - Servicios de bomberos	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO ESENCIAL DE BOMBEROS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MALAMBO MEDIANTE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS	

Análisis de datos

El análisis de la información presentada en la imagen muestra que el municipio de Malambo ha suscrito al menos un contrato en la plataforma SECOP II en el año 2020, con un valor total de $280,000,000. Este contrato se encuentra relacionado con la prestación de servicios esenciales para el municipio, como los servicios de bomberos, que son fundamentales para la seguridad y protección de la comunidad ante diversas amenazas.

Es importante destacar que el hecho de que solo haya un contrato registrado en la plataforma no implica que la administración del municipio no esté comprometida con la prevención y respuesta ante emergencias. La contratación de servicios de bomberos es una necesidad prioritaria para cualquier municipio, ya que garantiza la capacidad de reacción ante incendios, desastres naturales y otras situaciones de riesgo.

Además, en muchas ocasiones, los contratos de servicios esenciales pueden no reflejarse en una única plataforma debido a procesos de contratación directa, convenios interinstitucionales o el uso de otros mecanismos legales de adquisición. Por lo tanto, la presencia de un solo contrato en la plataforma no debe interpretarse como una falta de compromiso con la seguridad y el bienestar de los ciudadanos, sino más bien como una muestra de que el municipio está invirtiendo recursos en sus funciones esenciales.

Aunque la plataforma refleje solo un contrato, esto no disminuye la importancia de garantizar que el municipio de Malambo cuente con los recursos adecuados para proteger a sus habitantes. La contratación de servicios de bomberos sigue siendo un aspecto crítico que debe mantenerse y fortalecerse con el fin de asegurar la seguridad de la comunidad.

La correcta ejecución de estos convenios refleja el compromiso del Municipio de Malambo con el cumplimiento de sus objetivos esenciales y el desarrollo de proyectos de interés social.

Las actividades desarrolladas a través de estos convenios han sido una pieza clave para promover la cohesión social, lo que demuestra la efectividad de estas alianzas con entidades sin ánimo de lucro en la consecución de resultados positivos.

Una de las razones clave del éxito en la ejecución de estos convenios radica en la modalidad de desembolso adoptada. Al optar por realizar los pagos únicamente después de revisar y certificar las actividades realizadas por los contratistas, se mitigaron significativamente los riesgos financieros. Esta estrategia de desembolso posterior permitió asegurar que las actividades se ejecutaran de manera conforme y cumpliendo con los estándares establecidos.

4. Valor del contrato y su justificación

El valor total del Convenio de Asociación asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($1.262.857.142) M/L**. Por ende, el MUNICIPIO cuenta con un presupuesto oficial para atender el mencionado gasto, entre tanto, se realizará un aporte de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y MILLONES DE PESOS ($884.000.000) M/L**, mientras que la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO deberá contribuir con un mínimo de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE**

MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($378.857.142) M/L en especie, suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

Para determinar el valor del convenio, esta cifra ha sido determinado por la Secretaría de Gobierno teniendo en cuenta las siguientes variables:

- Objeto y alcance del proyecto: Se analizó en detalle el alcance de la iniciativa, incluyendo los objetivos específicos, las actividades a realizar y los resultados esperados.
- Costos directos e indirectos asociados al proyecto: garantizando una valoración de las actividades a realizar que incluye el recurso humano, técnico y tecnológico requerido y el material de apoyo para cada actividad, lo que garantiza la inversión total necesaria para su ejecución exitosa y sostenible.
- La complejidad operativa de las actividades a realizar y el tiempo estimado de dedicación
- Plazo de ejecución.

Además, de conformidad con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, estudio realizado y un análisis detenido de la propuesta en cuestión, se puede evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector.

Esta congruencia nos brinda la confianza necesaria para avanzar con la propuesta que está en línea con las expectativas del mercado y cumple con las especificaciones técnicas a desarrollar en el objeto contractual en mención.

Al tener en cuenta todos los factores relevantes de manera cuidadosa, la entidad asegura la optimización de sus recursos y la satisfacción eficiente y responsable de sus necesidades.

El presente valor no genera detrimento patrimonial para la ESAL y no representa un enriquecimiento de ninguna de las partes.

5. **El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.**

Se recomienda establecer una forma de desembolso parciales o progresivos, basada en la finalización de actividades específicas del proyecto, y complementar esta estructura con la implementación de un desembolso al finalizar el convenio como garantía de cumplimiento. Esta metodología asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y que el contratista cumpla con los plazos y los estándares de calidad establecidos.

El pago final proporciona una capa adicional de seguridad para el contratante, garantizando que las actividades se ejecuten según lo especificado y ofreciendo una mayor protección

contra posibles incumplimientos. Este enfoque integral no solo optimiza el uso de los recursos financieros, sino que también promueve una ejecución responsable y diligente del proyecto

8 Ventajas que representa para la entidad estatal contratar el bien o servicio con el aspirante.

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

- La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.

- Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades dela población beneficiaria.

- Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.

- Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medioambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.

- Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de desarrollo.

- La Secretaria de Gobierno realizó la evaluación correspondiente y determinó la pertinencia de la propuesta recibida en marco de precio y actividades del convenio

para su desarrollo.

9 Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07 señala Que:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano**.**

Para constancia se firma en el mes de febrero de 2025

Augusto Rivero Ruiz
Secretario de Gobierno